Copia fiel del Original

GOBJERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000440 -2014/GOB REG TUMBES-P

Tumbes, 2 3 SEP 2014

VISTO:

El expediente con Regist o N° 973, de fecha 23 de mayo del año 2014, Informe N° 035 2014/GOBIERNO REGIONAL-DRET-UGEL-CV-CONT, de fecha 23 de mayo del año 2014, Oficio N° 0322-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRET-UGEL-CV-UE N° 1402-D, de fecha 23 de mayo del año 2014, Informe N° 051-2014-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-ORA-ORH, de fecha 02 de julio del año 2014 e Informe N°400-2014-GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, del 15 de Julio del 2014;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Bases de la descentralización Ley Nº 27783 crea los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, mediante Decreto de Urgencia Nº 037-1994, "fijan monto mínimo del ingreso total permanente de los servidores activos y cesantes de la Administración Pública", en tanto el Ministerio de Economía y Fir anzas dictará las medidas necesarias para la adecuada aplicación del presente Decreto de Urgencia.

Que, con Decreto Supremo Nº 012-2008-EF, "Aprueban las normas reglamentarias para la atención de montos pendientes a través del Fondo DU Nº 037-94", indicando, para ello, en sus articulados los procedimientos y definiciones, de los montos y requisitos, de la atención de los montos pendientes, y precisando sobre sustentación documentaria que las Entidades deberán validar y suscribir la información comenida en el "Formato de Personal Beneficiario del DU Nº 037-94"

Que, Con Decreto Supremo Nº 058-2008-EF, se modifican y complementan los procedimientos establecidos en los Decretos Supremos Nº 012 y 034-2008-EF, indicando el plazo y documentación sustentatoria, procedimiento de validación, cargas sociales y descuentos judiciales, así como del Formato estableciendo que el Ministerio de Economía y Finanzas, queda autorizado a aprobar el nuevo "Formato de Personal Peneficiario del DU Nº 037-94", el cual según Resolución Ministerial Nº 291-2008-EF-43, aprueba el nuevo "Formato de Personal Beneficiario del D.U. Nº 037-94".

Que, mediante Oficio Ci cular Nº 002-2014.EF/43.01 de fecha 04 de febrero del 2014, el Director General de la Oficina General de Administración y Recurso Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas alcanza normativas que se deben considerar en relación al Fondo D.U Nº 037-94

Que, mediante la emisión de la Resolución Directoral Nº 0976 2012, de fecha 23 de Octubre del año 2012, la Unidad de Castión Educativa Local de Contralmirante Villar – Zorritos, resuelve RECONOCER LA DEUDA DE EJERCICIOS ANTERIORES, por Bonificación del Decreto de Egrencia Nº 037-94, al administrado don BLAS NAVARRO ANGEL, Ex jefe del Área de Gestión





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000440 -2014/GOB REG TUMBES-P____

Tumbes, 2 3 SEP 2014

Pedagógica e Institucional UCEL Contralmirante Villar – Zorritos, ascendente a la suma de DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.2,920.00).

Que, asimismo con Informe Nº 051-2014-GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH, elaborado por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de esta Sede Regional, ha concluido que el Prof. BLAS NAVARRO ÁNGEL, es beneficiario del D.U. Nº 037-94-PCM, asistiéndole el derecho al pago deuda a ejercicios anteriores.

Que, con Informe N° 400-2014-GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 15 de Julio del 2014, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tumbes, en razón al Principio de Presunción de Veracidad y Buena Fe, opina que se proceda a emitir la correspondiente Resolución Ejecutiva Regional de reconocimiento del pago de devengados de la Bonificación Especial dispuesta por el Decreto de Urgencia N° 037-94, a favor del nuevo beneficiario Prof. ANGEL BLAS NAVARRO, bajo los mismos términos expresados en sus propia Resolución Sectorial y en el marco de la Ley N° 29702 (sin Sentencia Judicial), estableciendo que el Área de Remuneraciones, la Oficina de Administración y el Titular de la Entidad de cada Unidad Ejecutora perteneciente a la Sede Central, son las responsables de la validez de la información de los beneficiarios del D.U. N° 037-94, a efectos de evitar una duplicidad de deuda o pago que traería como consecuencia responsabilidades administrativas, civiles o penales.

Que, en consecuencia corresponde a esta Sede Regional, en estricto cumplimiento de lo prescrito en el artículo 4º del Decreto Supremo Nº 012-2008-EF, numeral 4.1, emitir el acto administrativo pertinente a efectos de reconocer la deuda devengada del trabajador beneficiario, inediante la correspondiente Resolución Ejecutiva Regional.

Estando a lo informado, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Cobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho mediante Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y Resolución Nº 1023-2014-JNE, del 31 de julio del 2014.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el monto pendiente de pago por concepto de devengados al 31 de Diciembre del 2013, a favor del servidor activo reconocido mediante la emisión de la Resolución Directoral Nº 0976 — Unidad de Gestion Educativo Local de Contralmirante Villar — Zorritos, de fecha 23 de Octubre del año 2012, que concede el pago de devengados de la Bonificación Especial dispuesta por el Decreto de Urgencia Nº 037-94, como a entinuación se detalla:





Copia fiel del Original

GOBJERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLAMÁTICO"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

00000440 -2014/GOB REG TUMBES-P

Tumbes, 2 3 SEP 2014

N°	Apellidos y Nombres	Activos/Cesantes	Monto Pendiente al 31 de Diciembre del 2013
01	Blas Navarro Ángel	Activo	S/. 2,920.00
TOTAL			S/. 2,920.00

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, como sustento del monto total señalado en el artículo primero, el Formato de Personal Beneficiario del D.U Nº 037-94, que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO .- AUTORIZAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes, realice las gestiones correspondientes para obtener el financiamiento respectivo y solicitar la transferencia de recursos por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de efectuar el pago del beneficiario del Decreto de Urgencia Nº 037-94, comprendidos en el primer artículo de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados, Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, Oficina Regional de Control Interno de esta Sede Regional, Dirección Regional de Educación de Tumbes, la Unidad de Gestión Educativa Local de Contralmirante Villar - Zorritos, así como a las Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

ST. ORLANDOLA CHIRA PASACHE

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

TUMBES